

PROTOCOLO PARA GIRA DE ESTUDIOS Y SALIDAS PEDAGÓGICAS

1. INTRODUCCIÓN GIRA DE ESTUDIO

La gira de estudio puede llegar a ser una importante actividad en el desarrollo de la vida estudiantil y en la formación de la personalidad de los jóvenes, ya que ella los lleva a una forma diferente de relación social donde pueden demostrar o desarrollar valores de convivencia que no se dan en la relación más formal de la vida intra-escolar. El colegio entiende que la gira de estudio debe ser una buena instancia en la que se equilibran los objetivos principalmente culturales con los de sana diversión y holgada distracción. Son objetivos compatibles y necesarios.

Bajo este concepto de gira de estudio, el colegio establece las siguientes condiciones para esta actividad:

2. PROTOCOLO

1. La gira debe realizarse sólo dentro de nuestro país que podrá ampliarse a lugares próximos a las fronteras del país, por ejemplo: Mendoza, Bariloche, Tacna, etc.
2. Las giras se realizarán durante la segunda quincena de diciembre
3. La gira de estudio es de los alumnos del colegio bajo la autoridad y responsabilidad del Profesor Jefe que los acompaña más otro profesor designado por la Dirección.
4. Los Padres y Apoderados, si lo desean, podrán designar hasta dos apoderados que concurren a apoyar la labor de los profesores y que deberán cancelar sus propios pasajes y gastos adicionales.
5. No se aceptará la concurrencia de ninguna persona ajena al colegio y aunque tenga relación directa con el alumno (a). La gira no es paseo familiar ni de amigos, dado que la presencia de terceros alteraría la finalidad de las giras de estudios.
6. El colegio no autoriza la gira de alumnos con problemas conductuales sancionados por el Consejo de Profesores.
7. Los alumnos que reprobaron el año académico no tienen derecho a participar de la gira. Esta situación queda sujeta a evaluación por parte del colegio. Los apoderados deberán firmar una carta compromiso donde delega su autoridad parental en el Profesor Jefe y el profesor acompañante que dirigen al grupo de alumnos y estos, a su vez, se comprometen a mantener durante todo el tiempo que dure la gira y en toda circunstancia un comportamiento que no de motivos de quejas o reproches. Esta carta deberá ser firmada por el apoderado y el estudiante en la última reunión de apoderados citada por dirección.
8. Como la gira bajo el patrocinio del colegio es una prolongación de éste, el o la alumna que incurra en faltas graves de disciplina o de respeto a sus profesores acompañantes y/o a sus compañeros de viaje, podrá ser sancionado, hasta con la cancelación de la matrícula y de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Convivencia del Colegio. Debido a esto, los estudiantes deben salir siempre acompañados por un profesor o apoderado a cargo.
9. Se consideran faltas de extrema gravedad la ingesta de bebidas alcohólicas y peor aún, drogas.
10. En caso de faltas graves o gravísimas, tales como salir del lugar de alojamiento sin supervisión de un adulto a cargo o incurrir en actos de violencia hacia sus pares o adultos, el alumno pierde su derecho a gira de estudio, si estas se produjeran durante dicha actividad, podrá ser devuelto a su hogar, previa coordinación con el apoderado, quien deberá asumir los gastos de retorno.

11. Las giras de estudio deberán realizarse al finalizar el 2º año de Enseñanza Media.
12. La responsabilidad financiera de esta actividad recae exclusivamente en los Padres y/o apoderados a través de los distintos convenios que ofrezca la Agencia de Viajes.
13. Los trámites legales que se requieren para salir del país, serán responsabilidad del Padre y/o apoderado.
 - a. Modelo Tipo de Compromiso de los Apoderados:

3. INTRODUCCIÓN SALIDAS PEDAGÓGICAS

Toda salida pedagógica se enmarca dentro de los planes y programas de estudio de cada nivel y ciclo respectivo. Esto permite a los estudiantes observar, investigar y conocer diferentes ambientes culturales, tomando contacto directo con objetos materiales, personas y espacios que ayudan a la incorporación de nuevos aprendizajes.

El comportamiento de los estudiantes, está supeditado al reglamento de convivencia y evaluación del establecimiento.

4. PROTOCOLO

1. La Dirección es la unidad que aprueba las salidas a terreno, previa propuesta al Departamento de UTP, por los profesores interesados. Estas visitas son de carácter obligatorio, por ser complementarias al curriculum.
2. Cada salida pedagógica tendrá una evaluación formativa y/o sumativa en la asignatura a fin.
3. Informar o pedir autorización al Departamento Provincial de Educación.
4. El docente a cargo, llenará la Solicitud de Salidas Pedagógicas señalando:
 - a) Profesor encargado, profesor acompañante, curso, día, horario de salida y llegada, lugar, ubicación, objetivos de la salida, medidas de seguridad si es necesario. Este formulario será entregado al Departamento de UTP con 15 días de anticipación, quién lo remitirá a Dirección, para su aprobación.
 - b) Las salidas pedagógicas deben realizarse en distintos días de la semana, para no afectar a los mismos subsectores.
 - c) El docente a cargo y UTP enviará un documento de autorización de salida, el que deberá ser firmado por el apoderado y devuelto al colegio. Los estudiantes que no tenga dicha autorización, no podrán salir del establecimiento.
 - d) El alumno sin autorización escrita del Apoderado, permanecerá en el establecimiento cumpliendo su horario regular.
 - e) El docente a cargo de la salida pedagógica y profesores acompañantes, si los hay, deberán dejar resguardados los cursos que quedarán sin su atención, ya sea con guías, trabajos o ejercicios del texto de estudio. Entregar este material a las respectivas UTP.
 - f) El docente a cargo deberá conocer la situación de salud de aquellos alumnos que necesiten algún cuidado especial durante la salida. En este caso también es necesario que el apoderado informe al profesor, mediante comunicación, de alguna situación de salud que deba ser tratada con mayor cuidado. (por ejemplo: problemas con la exposición al sol, Diabetes, Asma, etc.)

- g) Los estudiantes usarán su uniforme o buzo según lo indique el o la docente a cargo. En caso de detectarse incumplimiento de esta disposición, Inspectoría General podrá denegar la salida de los estudiantes que no acaten esta norma.
- h) Los alumnos, en todo momento durante la salida pedagógica, deberán mantener un comportamiento adecuado a las disposiciones institucionales y del lugar visitado en terreno, sea esta una empresa, museo, granja, predio, área natural u otro, que por sus características deban cumplirse normas específicas.

Modelo Autorización de visitas pedagógicas:



Pan American College
San Miguel, Santiago.
Inspectoría General

Autorización

Yo (apoderado) _____ Run: _____

Autorizo a mi pupilo _____ Del curso: _____

A la salida pedagógica organizada por los Sectores de aprendizaje de Historia y Geografía y Lenguaje y Comunicación a la Ciudad de Valparaíso, casa Museo la Sebastiana, Congreso Nacional, Barrio el Almendral y Faro punta Ángeles.
Junto a los Profesores:

- María Pilar Oyarce - Cristian González
- Pilar Carreño - Mariela Valdés

Día: 20 de Junio 2017
Hora de Salida: 08:00 horas
Hora de Llegada: 20:00 horas

Firma: _____

Atentamente La Dirección